



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 58/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 6040/2023, caratulado: "WEIGANDT LUIS DANIEL (13815784) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Luis Daniel WEIGANDT, DNI n.º 13.815.784, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho Urna n.º 1687, Fila 3, Sección "A", Galería 29, Legajo n.º 9763.

Que, a ff. 2/5 obran copias de Testimonio de Defunción y Constancia de entrega de Cenizas de la Señora Irma SCHAAF y Documento Nacional de Identidad y Testimonio de Nacimiento del Señor Luis Daniel WEIGANDT.

Que, a ff. 8/10 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 13 el Área de Cementerio, informa que el Señor Luis Daniel WEIGANDT, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita que se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Luis Daniel WEIGANDT, DNI n.º 13.815.784, quien solicita que se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho Urna n.º 1687, Fila 3, Sección "A", Galería 29, Legajo n.º 9763.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del del Nicho Urna n.º 1687, Fila 3, Sección "A", Galería 29, Legajo n.º 9763, a favor del Señor Luis Daniel WEIGANDT, DNI n.º 13.815.784, domiciliado en calle Teresa Margalot n.º 1693 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal